INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Circasia, Quindío 11 de noviembre de 2026

Doctor
URIEL ENOC ORTIZ DIAZ
Director General
Instituto Departamental de Tránsito del Quindío
IDTQ

Asunto: Solicitud modificatorio al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026.**

Estimado director,

Por medio del presente escrito me dirijo a usted con el fin de solicitarle respetuosamente se estudie la viabilidad de realizar una modificación al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026** suscrito entre el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO "IDTQ"** y **SARA MELISA CALDERON LANCHEROS**, cuyo objeto corresponde a: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRANSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO**, el cual cuenta con un plazo de ejecución inicial de **CUATRO (4) MESES**.

Que, una vez perfeccionado el contrato, se realizó el correspondiente certificado de registro presupuestal No. **0827 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **0187 DEL 15 DE JULIO DE 2026**, por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 10.000.000)**.

Que fui designado (a) como supervisor (a) del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026** y el día **15 DE JULIO DE 2026** se suscribió la respectiva acta de inicio con el contratista.

Que por medio del presente escrito me permito notificarle respetuosamente, que, si bien se han venido ejecutando las actividades contractuales satisfactoriamente, es necesario seguir contando con el apoyo del contratista para llevar a ideal término las diversas actividades propias del Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ".

Es por ello por lo que para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ", es necesario seguir contando con el apoyo y acompañamiento en lo relacionado con las siguientes actividades:

1. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío, IDTQ- Área Técnica en la elaboración de respuestas a requerimientos formulados por ciudadanos, entidades administrativas y judiciales y proyección de actos administrativos para modificación de automotores cuando sea requerido y procedente. 2. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío, IDTQ- Área Técnica en la

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

elaboración de informes solicitados por el profesional universitario del Área Técnica de manera periódica como insumo para el informe de gestión y la rendición de cuenta, si es del caso; además de los requeridos por los organismos de control. 3. Apoyar al Instituto Departamental de Transito del Quindío, IDTQ- Área Técnica en la Elaboración de informes de seguimiento sobre las actividades realizadas de prevención vial, capacitaciones, operativos de tránsito, campañas de señalización, campañas educativas. 4. Brindar apoyo en las demás actividades que le sean signadas por la entidad, en cuanto guarden relación directa y necesaria con el cumplimiento del objeto del contrato.

Que al respecto es necesario mencionar que el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío “IDTQ”, como máxima autoridad de tránsito en el Departamento del Quindío, desempeña un rol fundamental en la regulación, control y gestión del tránsito y transporte en la región. Las actividades llevadas a cabo por el IDTQ no solo impactan directamente en la seguridad vial y la movilidad de la población, sino que también contribuyen al ordenamiento y desarrollo sostenible de la infraestructura vial en el departamento.

En este contexto, la continuidad en la ejecución de las actividades por parte del contratista es esencial para garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por el IDTQ. El apoyo brindado por el contratista no solo facilita la operatividad y eficiencia de las labores diarias del Instituto, sino que también permite fortalecer sus capacidades y recursos para hacer frente a los desafíos cambiantes del entorno vial y de transporte en la región.

Por lo tanto, la modificación contractual es necesaria, proporcionada, legalmente procedente y compatible con los fines de la administración pública. Por lo tanto, es imperativo mantener y fortalecer esta colaboración estratégica entre el IDTQ y el contratista para seguir cumpliendo con el compromiso de brindar un servicio público de calidad, seguro y eficiente a la comunidad quindiana.

Que, para materializar este apoyo, es necesario seguir contando con el contratista, con el objetivo de continuar teniendo a disposición este acompañamiento.

Que de acuerdo con las anteriores consideraciones se hace necesario modificar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026** en el sentido de adicionar el contrato en la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)** y prorrogarlo en un término de **UN (1) MES**, quedando un valor total de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.500.000)** y un plazo de ejecución total de **CINCO (5) MESES**.

Que, sumado a lo anterior, es necesario mencionar que en la actualidad el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío “IDTQ”, no cuenta con personal de planta suficiente para continuar llevando a cabo la ejecución de estas actividades, por ende y con el fin de dar cumplimiento a sus funciones misionales, se requiere adicionar y prorrogar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026**.

Atendiendo lo anterior agradezco respetuosamente adelantar los trámites pertinentes para cumplir con el alcance del objeto, así mismo se aclara que actualmente se encuentra vigente el contrato y la presente adición no supera el 50% del valor inicial, como lo establece en la Ley 80 de 1993.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO DEL QUINDÍO
NIT. 890.001.536-1
COMUNICACIONES GENERALES

Que teniendo en cuenta que es de vital importancia para el Instituto Departamental de Tránsito del Quindío "IDTQ" continuar contando con el apoyo en estas tareas antes descritas, le solicito amablemente se estudie la posibilidad de:

1. Autorizar la modificación del *"Plazo de ejecución"* del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026**, en el sentido de prorrogarlo por un término de **UN (1) MES**, quedando un plazo de ejecución total de **CINCO (5) MESES**.

2. Autorizar la modificación del Valor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026**, en el sentido de adicionar al valor inicial del contrato la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.500.000)** quedando un valor total de **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 12.500.000).**

3. Autorizar la modificación del Valor y forma de pago del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026**, en el sentido de modificar la forma de pago la cual quedará de la siguiente manera:

   CINCO (05) PAGOS MENSUALES VENCIDOS, CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) M/CTE.

Agradezco su atención y colaboración al respecto.

Atentamente,

ASTRID YESENIA HIDALGO GARZÓN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO AL ÁREA TÉCNICA DE VIGILANCIA, CONTROL DE TRÁNSITO Y REGISTROS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO DEL QUINDÍO "IDTQ"
Supervisor
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 079 DE 2026

Proyectó: Abg. Roberto A. Medina Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica IDTQ
Revisó y aprobó: Dr. Cristian Alberto Orozco Castillo – Jefe Oficina Asesora Jurídica IDTQ